

11

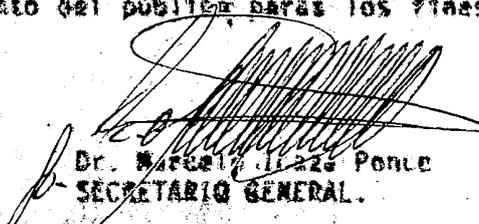
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "OPTICA LOS ANDES C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OPTICA LOS ANDES C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de enero de 1986 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. RE-1-2-1- **00900** de **21 MAYO 1986**
2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Los señores Doctora María Ortiz de Aguilera e Ingeniero Miguel Aguilera Toral, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "OPTICA LOS ANDES C. LTDA."; casados, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente y domiciliados en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'550.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 4'550.000,00 por compensación de créditos.
5. La socia suscriptora de este aumento de capital es la señora María Ortiz de Aguilera.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- La socia María Teresa Ortiz de Aguilera de nacionalidad colombiana ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 178 de 5 de marzo de 1985, para invertir en el aumento de capital de "OPTICA LOS ANDES C. LTDA." como inversionista nacional.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía OPTICA LOS ANDES C. LTDA. es el de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **21 MAYO 1986**


Dr. Marcela Irujo Ponle
SECRETARIO GENERAL.

5 ~~1986~~
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....